

EXPEDIENTE PROCURADURIA N° 910-2014

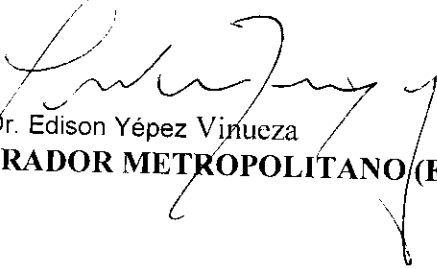
28 MAY 2015

Señor
Boris Mata
ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE
Presente.-

De mi consideración:

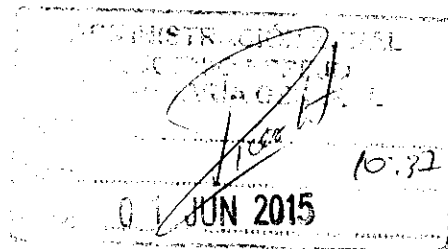
Remito para su conocimiento, la protocolización de la declaratoria de bien mostrenco otorgada el 23 de febrero de 2015, inscrita el 03 de marzo de 2015, de los predios Nos. 130369 y 105704, ubicados en la parroquia Atahualpa.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj: Protocolización de bien mostrenco

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Cristina Naranjo	15-05-2015	
Revisado por:	Adriana Sánchez		





EXPEDIENTE PROCURADURIA N° 910-2014 •

28 MAY 2015

Arquitecto
Mario Recalde
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.-

De mi consideración:

Remito para su conocimiento y fines administrativos correspondientes, la protocolización de la declaratoria de bien mostrenco otorgada el 23 de febrero de 2015, inscrita el 03 de marzo de 2015, de los predios Nos. 130369 y 105704, ubicados en la parroquia Atahualpa.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vindeza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj: Protocolización de bien mostrenco

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Cristina Naranjo	15-05-2015	
Revisado por:	Adriana Sánchez		

0005140

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO
RECEPCION DE DOCUMENTOS

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA: 28 MAY 2015



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

EXPEDIENTE PROCURADURIA N° 910-2014

28 MAY 2015

Economista
Gustavo Chiriboga

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

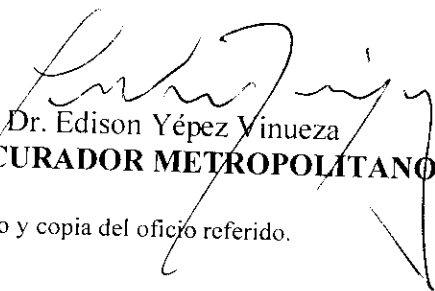
Presente.-

De mi consideración:

Remito para su conocimiento y fines administrativos correspondientes, la protocolización de la declaratoria de bien mostrenco otorgada el 23 de febrero de 2015, inscrita el 03 de marzo de 2015, de los predios Nos. 130369 y 105704, ubicados en la parroquia Atahualpa.

Además, por ser de su competencia, remito el Oficio No. GPA-045-2015 de 17 de marzo de 2015 suscrito por el Presidente del GAD Parroquial de Atahualpa mediante el cual solicita se dé inicio al proceso de traspaso del bien al gobierno parroquial, de acuerdo al artículo 414 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj: Protocolización de bien mostrenco y copia del oficio referido.

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Cristina Naranjo	15-05-2015	
Revisado por:	Adriana Sánchez		

29/05/2015
9:36



Procuraduría
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles